



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization



WCECCE
World Conference
on Early Childhood Care and Education
Moscow, Russian Federation
27-29 September 2010

Marco de Acción y Cooperación de Moscú:

Aprovechar la riqueza de las naciones





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



WCECCE
World Conference
on Early Childhood Care and Education
Moscow, Russian Federation
27-29 September 2010

WCECCE/4
Moscú (Federación de Rusia), septiembre de 2010
Original: Inglés

Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia (AEPI): Construir la riqueza de las naciones

27-29 de septiembre de 2010
Moscú (Federación de Rusia)

Marco de Acción y Cooperación de Moscú:
Aprovechar la riqueza de las naciones

Moscú, 29 de septiembre de 2010

**Marco de Acción y Cooperación de Moscú:
*Aprovechar la riqueza de las naciones***

PREÁMBULO

1. Nosotros, los ministros, los jefes de las delegaciones, los representantes de los organismos de las Naciones Unidas, los organismos de cooperación para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil, los agentes de la educación y los expertos, expresamos nuestro sincero agradecimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por haber acogido la primera Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia y por su caluroso recibimiento, su generosa hospitalidad y la organización de la Conferencia.
2. Nos reunimos en Moscú del 27 al 29 de septiembre de 2010 y examinamos los logros y avances realizados en la consecución del objetivo 1 de la EPT en el contexto particular de la atención y educación de la primera infancia (AEPI) como imperativo del desarrollo social, humano y económico. Adoptamos un concepto amplio y holístico de la AEPI, que consiste en proporcionar servicios de atención, educación, salud, nutrición y protección a los niños desde el nacimiento hasta los ocho años de edad. Por consiguiente, la AEPI es un derecho y un pilar fundamental del aprendizaje permanente. Se ha demostrado que reporta ventajas muy variadas, pues conduce a la mejora de la salud y la nutrición, la eficacia de la educación, la igualdad de género, la empleabilidad y los ingresos y la calidad de vida.
3. Opinamos que mediante la atención y educación de la primera infancia se debe inculcar a los niños valores de paz, comprensión, no discriminación y relación armoniosa con la naturaleza, principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Reconocemos el valor intrínseco de la infancia y los derechos inherentes del niño a los servicios, la protección y la participación.
4. Basamos nuestras conclusiones en los problemas, desafíos y tendencias del desarrollo esenciales, que si bien son comunes, también presentan especificidades, y que se definieron durante las consultas regionales (Declaración de Damasco, Conferencia de Alto Nivel sobre Atención y Educación de la Primera Infancia, Damasco (Siria), septiembre de 2010, - Comunicado: Un llamamiento a la acción, Cuarta Conferencia Internacional Africana sobre el Desarrollo de la Primera Infancia, Dakar (Senegal), noviembre de 2009, - Reunión regional sobre la AEPI, Chile, mayo de 2010) y en informes especiales que se han elaborado para esta conferencia.
5. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la AEPI que se fijó en Jomtien (1990) y Dakar (2000), aunque llegamos a la conclusión de que es muy probable que no se alcance antes de 2015 el objetivo 1 de la Educación para Todos (EPT), consistente en ampliar la atención y educación de la primera infancia, si no se toman medidas urgentes y resueltas. En consecuencia, reiteramos nuestra determinación de acelerar el logro de ese objetivo como requisito previo para realizar otros objetivos de la EPT, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), las metas del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible, y otros programas y prioridades regionales y nacionales. Acogemos con beneplácito y corroboramos el hecho de que África ha demostrado un claro compromiso con la AEPI y la ha convertido en una prioridad del Segundo Decenio de Educación para África.

LOS DESAFÍOS

6. La AEPI forma parte del derecho a la educación y constituye el pilar fundamental del desarrollo humano holístico. Además, la AEPI contribuye de modo decisivo a la erradicación de la pobreza y representa una etapa vital para sentar las bases del desarrollo sostenible.

La AEPI es una inversión en la riqueza de las naciones. Existe una sólida base de conocimientos; hay modelos de prestación de servicios de alta calidad que podrían ampliarse, algunos de ellos en el plano nacional; se ha demostrado que las familias y las comunidades responden a las iniciativas de buena calidad; y se dispone de conocimientos sobre la manera de aumentar las capacidades. Sin embargo, debemos hacer frente a distintos desafíos.

7. Las políticas en materia de AEPI no siempre forman parte de los planes nacionales de desarrollo socioeconómico y tampoco son el reflejo de un enfoque holístico e integrado. No reciben un apoyo suficiente de los políticos y, habida cuenta de su escala, no pueden llegar a todos los sectores de la población. La insuficiencia de la financiación pública básica y la escasa ayuda externa siguen dificultando el suministro constante de servicios de AEPI. Los actuales niveles de integración, articulación y coordinación de los servicios, las deficiencias institucionales y los marcos operacionales inadecuados limitan la eficacia de la ejecución de los programas de AEPI.
8. La carencia de infraestructuras y la persistencia de los obstáculos culturales y de la pobreza impiden que millones de niños marginados, con inclusión de los que viven en territorios ocupados y zonas afectadas por conflictos y desastres, tengan acceso a la AEPI. Los beneficios resultantes de la AEPI podrían irse al traste si los servicios no son de buena calidad ni integradores. No se dispone de información fiable y actualizada sobre el suministro de servicios de AEPI integrales y equitativos.
9. La escasa capacidad que se observa en distintos ámbitos y entre las diferentes partes interesadas pone en peligro los programas de AEPI. La colaboración en la materia no alcanza el nivel que cabría esperar y es preciso que todos los asociados contribuyan en mayor medida a la prestación de los servicios en el plano de los hogares y las comunidades, en colaboración con la sociedad civil, el sector privado, el gobierno y los asociados para el desarrollo.
10. Para hacer frente a los desafíos, debemos aprovechar la base de conocimientos y las experiencias satisfactorias que existan y generalizarlas.

PROGRAMA DE ACCIÓN

Por tanto, instamos a los gobiernos a:

11. Lograr un mayor compromiso con la AEPI

i) Legislación, políticas y estrategias

- a) Desarrollar marcos jurídicos y mecanismos de aplicación que propicien el ejercicio del derecho del niño a la AEPI desde el nacimiento;
- b) Adoptar y promover un enfoque de la AEPI que sea integrado y multisectorial para lograr que los resultados de los nacimientos (fase prenatal), la salud neonatal, el bienestar nutricional, y la atención y educación desde el nacimiento hasta los ocho años de edad, en particular en el grupo de edad de cero a tres años, sean satisfactorios;
- c) Integrar las políticas en materia de AEPI en las políticas de desarrollo humano y socioeconómico y, por ende, como responsabilidad compartida entre todos los sectores y departamentos, los padres, las familias, las comunidades, la sociedad civil y el sector privado;

- d) Alcanzar un equilibrio adecuado entre la administración centralizada y descentralizada que garantice la colaboración entre todas las esferas que tengan atribuciones, niveles de autoridad y recursos similares;
- e) Fortalecer el compromiso político mediante la sensibilización basada en datos empíricos a las ventajas que ofrece la AEPI para el desarrollo humano.

ii) Acceso y aplicación en mayor escala

- a) Ampliar paulatinamente las iniciativas de AEPI, determinar los factores que propician la eficacia de los programas de AEPI, prestando especial atención a su flexibilidad y adaptación a los distintos contextos y grupos de ingresos, en particular los más desfavorecidos y vulnerables, y promover la colaboración con partes interesadas en todos los niveles;
- b) Recalcar la necesidad de lograr que los resultados de los nacimientos sean satisfactorios a fin de atenuar los resultados deficientes para los recién nacidos, elaborando y ampliando los programas relativos a la crianza de los hijos para orientar a las familias sobre las buenas prácticas en materia de AEPI, en particular para el grupo de edad de cero a tres años;
- c) Elaborar un marco para mejorar las maneras de realizar una transición adecuada dentro de la AEPI y de ésta a la enseñanza primaria.

iii) Análisis, investigación, seguimiento y evaluación

- a) Fomentar los análisis fiables y oportunos de los servicios de AEPI;
- b) Reforzar e institucionalizar el seguimiento y la evaluación de los programas de AEPI para orientar políticas adecuadas facilitando datos desglosados fiables, pertinentes y actualizados que sirvan de base para la adopción de decisiones;
- c) Utilizar conocimientos localmente pertinentes que sirvan de base para la formulación de políticas, fortalecer las capacidades de investigación sobre la AEPI y contribuir a la creación de conocimientos en todas las regiones.

12. Aumentar la eficacia de la ejecución de los programas de AEPI

i) Equidad e integración

- a) Tomar medidas innovadoras para eliminar todas las formas de discriminación de conformidad con todas las convenciones relativas a los derechos humanos y ofrecer una AEPI de calidad a los niños de los grupos pobres y desfavorecidos, los niños discapacitados, las poblaciones marginadas, y las que se encuentran en situaciones de emergencia posteriores a conflictos y desastres. En particular, habría que eliminar la discriminación basada en el género (objetivo 5 de la EPT);
- b) Valorar la diversidad cultural y lingüística, especialmente en lo que respecta a las lenguas indígenas y minoritarias, promover el uso del lenguaje familiar en la AEPI y proporcionar recursos suficientes como parte de la buena enseñanza. Valorar el plurilingüismo como una ventaja;
- c) Adoptar medidas específicas para organizar intervenciones de detección temprana dirigidas a los niños que corren un gran riesgo de padecer retraso de crecimiento y discapacidad.

ii) Calidad

- a) Fortalecer la autonomía y la capacidad de los padres, las familias y los proveedores de servicios, de modo que puedan ofrecer relaciones de protección y una atención y educación de calidad a los niños de corta edad;
- b) Mejorar el plan de estudios y la metodología de acuerdo con las necesidades de la infancia, valorando los juegos, el cariño, la cooperación, el talento y la creatividad, la alegría, el fomento de la confianza en sí mismo y la autonomía, así como las pedagogías de aprendizaje activo que tienen en cuenta el punto de vista del niño;
- c) Concentrarse en los resultados de los programas utilizando criterios y metodologías de evaluación coherentes;
- d) Estudiar y aprovechar todas las posibilidades que ofrecen las TIC para promover todos los aspectos de la AEPI;
- e) Incluir la educación para el desarrollo sostenible como elemento fundamental de una AEPI de calidad;
- f) Crear las condiciones humanas y materiales necesarias para lograr una AEPI de calidad, contar con profesionales comprometidos, valiosos y competentes, y disponer de entornos adecuados para la AEPI, así como de planes de estudios y materiales adaptados a los distintos contextos.

iii) Creación de capacidades

- a) Concebir nuevos enfoques y métodos para crear capacidades profesionales en ámbitos que revistan una importancia capital para mejorar la calidad;
- b) Mejorar y ampliar la formación de docentes, la certificación académica y el perfeccionamiento de los profesionales de la AEPI;
- c) Aumentar los conocimientos de los profesionales médicos, los asistentes sociales, los padres, los cuidadores y otros profesionales en relación con el desarrollo del niño y la manera de promoverlo.

iv) Relaciones de colaboración

- a) Hacer participar de forma dinámica a la sociedad civil y las comunidades locales en el debate sobre las políticas, la elaboración de los programas, la ejecución, y el seguimiento de las políticas en materia de AEPI, así como en el respeto, la protección y el ejercicio de los derechos del niño; invitar a organizaciones nacionales e internacionales a favorecer y respaldar las políticas y los programas nacionales de AEPI;
- b) Incrementar los recursos, cuando sea necesario y de acuerdo con las normas correspondientes, entablando relaciones de colaboración con el sector privado. Fomentar la convergencia reglamentaria, operativa y financiera entre los planes y programas de diferentes ministerios, departamentos y organismos gubernamentales;
- c) Tener muy en cuenta las opiniones de los padres y tomar medidas para equilibrar las relaciones de poder e impulsar la colaboración entre los distintos agentes de la AEPI.

13. Aprovechar los recursos para la AEPI

- a) Respalda las medidas anteriores incrementando las asignaciones presupuestarias en todos los ministerios que se dedican a promover la AEPI y movilizar fuentes y mecanismos de financiación variados e innovadores en apoyo de la AEPI. Realizar las inversiones necesarias para hacer realidad el derecho a la AEPI de todo niño, de acuerdo con las normas de calidad definidas;
- b) Aumentar el volumen de los recursos destinados específicamente a los programas dirigidos a los niños de cero a ocho años, prestando especial atención a los primeros años debido a la importancia que revisten para el desarrollo humano;
- c) Efectuar y promover análisis financieros de las disposiciones y la prestación de servicios en materia de AEPI.

14. Cooperación

- a) Definir aspectos concretos de la programación de la AEPI con miras a la cooperación y el intercambio mutuos;
- b) Pedir a los países que colaboren con la UNESCO y otras organizaciones internacionales para movilizar a los donantes internacionales.

15. Instamos a los donantes a:

- a) Cumplir su compromiso de ayudar a todos los países a alcanzar los objetivos de la EPT, especialmente el objetivo 1, prestando una atención cada vez mayor a la calidad y la pertinencia;
- b) Adaptar la financiación externa a las necesidades nacionales en materia de AEPI, concediendo una prioridad particular a los países que están rezagados;
- c) Exponer las metas de la AEPI en sus planes sectoriales, de acuerdo con las prioridades gubernamentales.

16. Además, instamos a la UNESCO a:

- a) Abogar por una AEPI integral a escala mundial basada en los principios de los derechos del niño, en cooperación con otros organismos;
- b) Colaborar estrechamente con los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones especializadas, los asociados y los expertos para formular programas de AEPI holísticos e integrados, prestando la debida atención al grupo de edad de cero a tres años;
- c) En consulta con los Estados Miembros y otras organizaciones, crear un grupo de trabajo para estudiar la posibilidad de elaborar un instrumento que permita seguir de cerca los avances realizados en la consecución del objetivo 1 de la EPT, prestando particular atención a la calidad y los aspectos holísticos de la AEPI;
- d) Promover las inversiones en AEPI por conducto del sector empresarial y comercial en todo el mundo. Reunir y difundir las prácticas ejemplares y las enseñanzas extraídas de la experiencia, en particular las que demuestren las numerosas y variadas ventajas de la AEPI;
- e) Respalda la creación de redes de AEPI en los planos nacional, regional e internacional y de los correspondientes servicios de intercambio de información;
- f) Intensificar los esfuerzos encaminados a elaborar herramientas y modelos asequibles y fáciles de obtener y usar para evaluar el desarrollo del niño.